

La gestión de [recursos humanos](#) por parte de la [administración sanitaria](#) ha de tener en cuenta la [singularidad](#) de la [prestación sanitaria](#) en orden a habilitar [procedimientos](#) y [mecanismos](#) basados en principios de [desburocratización](#), [flexibilidad](#), [agilidad](#) e [inmediatez](#) en la [demanda](#), al [tiempo](#) que se respetan estrictamente los principios constitucionales de [igualdad](#), [mérito](#) y [capacidad](#). La aplicación, armónica y ponderada, de los principios citados por parte de los [gestores](#) sanitarios debe tener, como finalidad última, la [satisfacción](#) de los [usuarios](#) a través de una [prestación sanitaria eficiente](#) y de [calidad](#).

From:

<http://www.neurocirugiacontemporanea.com/> - **Neurocirugía Contemporánea**
ISSN 1988-2661

Permanent link:

<http://www.neurocirugiacontemporanea.com/doku.php?id=igualdad>

Last update: **2019/11/09 09:19**

